

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE ASOCIACIONES

CERTIFICADO DE VIGENCIA



El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11224481 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cusco, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de JAMIN - THIERRY MAURICE PIERRE, identificado con C.E. N° 000529292, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO PERUANO DE ESTUDIOS HISTORICOS E INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS INKARRI
LIBRO: ASOCIACIONES
ASIENTO: A00001
CARGO: PRESIDENTE

FACULTADES:

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- EL PRESIDENTE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO, SUSCRIBIR CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE CONLLEVEN OBLIGACIONES ECONÓMICAS ASÍ COMO EJECUTAR LOS ACUERDOS Y PLANES APROBADOS DE LA INSTITUCIÓN, PUDIENDO FIRMAR TÍTULOS Y VALORES A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, PREVIO ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO. ASIMISMO ESTÁ FACULTADO PARA PRESIDIR LAS REUNIONES Y ACTUACIONES EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, DE LA FIRMA DE ACTAS Y CORRESPONDENCIA DE LA ASOCIACIÓN, GOZA DEL VOTO DIRIMENTE DE LAS VOTACIONES DEL SENO DEL CONSEJO, EL MISMO QUE TAMBIÉN PRESIDE. TAMBIÉN SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:

- A) REALIZAR LAS COORDINACIONES Y NEGOCIACIONES CON LOS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL PARA LA CAPTACIÓN DE APORTES O DONACIONES.
- B) INFORMAR PERIÓDICAMENTE ANTE LAS ENTIDADES COOPERANTES SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS.
- C) BUSCAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, PARA LA CONSECUCCIÓN Y LOGRO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.
- D) PROPONER Y SUSTENTAR EL PLAN Y PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN.
- E) EL PRESIDENTE PODRÁ ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR DINERO DE LOS DEPÓSITOS QUE LA INSTITUCIÓN TENGA EN BANCOS O EN CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O AHORRO.
- F) TAMBIÉN PODRÁ GIRAR CHEQUES, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR CHEQUES SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, SOBRE CRÉDITOS CONCEDIDOS EN CUENTA CORRIENTE Y SOBREGIROS.
- G) EL PRESIDENTE PODRÁ OTORGAR PODERES, RENOVARLOS, MODIFICARLOS O SUSTITUIRLOS Y DELEGAR, SIN PERDER SUS FACULTADES, TOTAL O PARCIALMENTE, CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES QUE POR LA PRESENTE SE LE CONCEDE, REVOCAR ESTAS SUSTITUCIONES, NOMBRAR NUEVOS SUSTITUTOS Y RENUNCIAR AL PODER.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO.- EL PRESIDENTE EJERCE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN, CONVOCA Y PRESIDE LA ASAMBLEA GENERAL.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA N° 3028 DE FECHA 30/05/2019 OTORGADA ANTE BUSTAMANTE ARAGON, JORGE OSWALDO EN LA CIUDAD DE CUSCO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

